



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 643 -2016-GRA/GR.

Ayacucho, 22 AGO 2016

VISTO:

El Informe N° 031-2016-GRA/ORAM-ORH-UBS, Nota Legal N° 216-2016-GR-AYAC/ORAJ-DPCH, sobre Convenio entre la Caja de Huancayo y el Gobierno Regional Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, que consagra los Principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento verdad material, entre otros;

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 21° en atribuciones del Gobernador Regional en los incisos j) Suscribir convenios o contratos con la cooperación técnica internacional, con el apoyo del Consejo Nacional de la Descentralización, y de otras entidades públicas y privadas, en el marco de su competencia. k) Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, se suscribe el presente convenio con el objetivo de establecer los términos para la concesión de créditos por parte de la Caja Huancayo a favor de los trabajadores del Gobierno Regional Ayacucho, el cual comprende a trabajadores nombrados activos y cesantes que cumplan con los requisitos establecidos;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y la Resolución N° 0366-2015-JNE;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Suscripción del Convenio entre la Caja Huancayo y el Gobierno Regional Ayacucho, con la finalidad de establecer los términos para la concesión de créditos por parte de la Caja Huancayo a favor de los trabajadores del Gobierno Regional Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

PH. JORGE JULIO SEVILLA SIEVENTES
GOBERNADOR (R)

